



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 493 DE 2018

HACE CONSTAR:

Que **JUAN FELIPE SANTOS LAMUS** identificado con cédula de ciudadanía N°79.989.089, ha suscrito con el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**, los siguientes contratos de prestación de servicios, de conformidad con los archivos que reposan en la Entidad:

Nombre de la entidad contratante	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO
Dirección	Carrera 6° No. 6-91
Teléfono	3282888
Ciudad	Bogotá D.C.
Numero de contrato	161-2018
Valor total del contrato	\$18.767.700
Fecha de inicio	16/01/2018
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Representante legal	JUAN FELIPE SANTOS LAMUS
Objeto	El contratista, se compromete con plena autonomía e independencia, a prestar en forma coordinada servicios profesionales al Grupo de Conservación y Restauración en las actividades relacionadas con la conservación y digitalización de documentos sonoros, audiovisuales y fotográficos perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación, de acuerdo con el Plan de Acción para la vigencia 2018, la metodología establecida por el grupo de conservación y restauración y los requerimientos de la Entidad.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el montaje del laboratorio para la digitalización de soportes analógicos.2. Elaborar tres (3) procedimientos para la digitalización de documentos analógicos (audio, video y fotografía).3. Dictar un curso teórico práctico dirigido a los restauradores del grupo de conservación y restauración sobre primeros auxilios para documentos de audio y video.4. Apoyar las actividades de asistencia técnica y diagnóstico relacionadas con documentos sonoros, audiovisuales y



fotográficos según necesidad.

5. Dictar capacitación sobre procesos y estándares de digitalización para documentos de audio y video al personal de las distintas áreas del Archivo General de la Nación.
6. Elaborar dos artículos para publicar sobre tratamientos de conservación para audio y video y procesos y estándares de digitalización para documentos de audio y video en diferentes formatos.
7. Prestar sus servicios en cualquier parte del país en donde se desarrollen actividades relacionadas con las necesidades del AGN, previa autorización del ordenador del gasto.
8. Apoyar las actividades de sensibilización y capacitación que lleve a cabo la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.
9. Realizar actividades de conservación y restauración de documentos sonoros, audiovisuales y fotográficos según necesidad.
10. Apoyar la emisión de conceptos técnicos, relacionados con los temas de su competencia.
11. Aplicar las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional a que haya lugar (elementos de protección tales como batas, guantes, gorro, tapabocas y gafas protectoras) y pausas activas de 10 minutos cada una, una en la mañana y una en la tarde.
12. Suministrar constantemente la información que le sea requerida.
13. Reportar al supervisor los inconvenientes técnicos u operativos que se presenten para el cumplimiento del objeto contractual y relacionados con el estado de conservación de los documentos.
14. Ceñirse a las normas y procedimientos internos establecidos por el AGN para el desarrollo de las actividades.



	15. Apoyar las demás labores de conservación que le sean asignadas por el supervisor de conformidad con el objeto contractual
Cumplimiento del contrato	Ejecutado



Nombre de la entidad contratante	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO
Dirección	Carrera 6° No. 6-91
Teléfono	3282888
Ciudad	Bogotá D.C.
Numero de contrato	380-2018
Valor total del contrato	\$ 10.947.825
Fecha de inicio	15/08/2018
Plazo de ejecución	Tres (3) meses y quince (15) días
Representante legal	JUAN FELIPE SANTOS LAMUS
Objeto	<p>Prestación de servicios profesionales al Grupo de Conservación y Restauración para realizar actividades relacionadas con la transferencia de información, restauración, conservación y digitalización de documentos sonoros, audiovisuales y fotográficos perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación, de acuerdo con el Plan de Acción para la vigencia 2018, la metodología establecida por el grupo de conservación y restauración y los requerimientos de la Entidad.</p>
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar procesos de conservación a 100 cassetes de comunidades indígenas del Archivo de la Fundación Colombia Nuestra, que ingresan al AGN por donación de la investigadora María Teresa Findji, el contratista deberá adelantar el estado de conservación de cada unidad documental, utilizando el formato de historia clínica y los tratamientos de conservación a que haya lugar, así como también, apoyar los procesos de digitalización de esta información.2. Dictar un curso teórico práctico dirigido al personal del AGN de diferentes áreas sobre procesos de conservación y digitalización de documentos de audio y video.3. Apoyar las actividades de asistencia técnica y diagnóstico relacionadas con documentos sonoros, audiovisuales y fotográficos según necesidad.4. Prestar sus servicios en cualquier parte del país en donde se desarrollen actividades relacionadas con las necesidades del AGN, previa autorización del ordenador del gasto.



	<ol style="list-style-type: none">5. Apoyar las actividades de sensibilización y capacitación que lleve a cabo la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.6. Apoyar la emisión de conceptos técnicos, relacionados con los temas de su competencia, SEGÚN NECESIDAD 8) Aplicar las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional a que haya lugar (elementos de protección tales como batas, guantes, gorro, tapabocas y gafas protectoras) y pausas activas de 10 minutos cada una, una en la mañana y una en la tarde.7. Suministrar constantemente la información que le sea requerida.8. Reportar al supervisor los inconvenientes técnicos u operativos que se presenten para el cumplimiento del objeto contractual y relacionados con el estado de conservación de los documentos.9. Ceñirse a las normas y procedimientos internos establecidos por el AGN para el desarrollo de las actividades.10. Apoyar las demás labores de conservación que le sean asignadas por el supervisor de conformidad con el objeto contractual
Cumplimiento del contrato	Ejecutado



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCULTURA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

La información antes relacionada, se certifica según los informes de supervisión y el expediente contractual.

Que por tratarse de contratos estatales de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3° de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre del año 2018.



CESAR ORLANDO TAPIAS GARCIA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Alejandro Peñaloza Ardila –Oficina Asesora Jurídica (AGN)

